



Asamblea General

Distr. general
15 de diciembre de 2003

Original: español

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 91 g) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: productos básicos

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. José Alberto **Briz Gutiérrez** (Guatemala)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el subtema g) del tema 91 del programa (véase A/58/481, párr. 2). Se tomaron medidas en relación con este subtema en las sesiones 35ª y 38ª, celebradas los días 17 de noviembre y 12 de diciembre de 2003. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión (A/C.2/58/SR.35 y 38).

II. Examen de los proyecto de resolución A/C.2/58/L.38 y A/C.2/58/L.76

2. En la 35ª sesión, celebrada el 17 de noviembre, el representante de Marruecos, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China, presentó un proyecto de resolución titulado “Productos básicos” (A/C.2/58/L.38), que decía lo siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/236 de 20 de diciembre de 2002, y destacando la urgente necesidad de asegurar su plena aplicación,

Recordando también la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000,

Tomando nota de las disposiciones pertinentes del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (‘Plan de Aplicación de Johannesburgo’),

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en siete partes, con la signatura A/58/481 y Add.1 a 6.



Tomando nota también del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y del informe titulado *Los países menos adelantados: informe de 2002*,

Tomando nota además del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Tomando nota de los objetivos fijados en la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, así como el documento final de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, que reafirma la promesa de poner fin al hambre,

Tomando nota también de la Declaración Ministerial de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2001,

Tomando nota asimismo del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 50º período de sesiones y del informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de las medidas específicas relativas a las necesidades y problemas particulares de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos,

Consciente de la oportunidad que el undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebrará en Sao Paulo (Brasil) en junio de 2004, ofrecerá para seguir examinando propuestas encaminadas a hacer frente a los problemas que atañen a los productos básicos en el marco de las relaciones entre el comercio, las inversiones y las finanzas,

1. *Hace suyo* el informe de la Reunión de Personalidades sobre cuestiones relacionadas con los productos básicos y destaca la importancia de aplicar las recomendaciones contenidas en dicho informe;

2. *Insta* a los gobiernos y a las organizaciones de donantes a que aumenten su apoyo financiero y técnico a las actividades destinadas a solucionar los problemas relacionados con los productos básicos, particularmente las necesidades y los problemas de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, teniendo al mismo tiempo en cuenta las recomendaciones de las Personalidades sobre cuestiones relacionadas con los productos básicos;

3. *Destaca* la importancia de reanudar sin demora y llevar a buen término el programa de trabajo aprobado en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio celebrada en Doha, teniendo en cuenta los problemas especiales con que tropiezan los países que dependen de los productos básicos, en particular los relativos a las subvenciones agrícolas;

4. *Pide* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas que incorporen programas relativos a los productos básicos, dándoles alta prioridad, a sus respectivos programas de trabajo y que, dentro de sus respectivos mandatos, adopten las medidas que sean necesarias para aplicar las recomendaciones del informe de la Reunión de Personalidades;

5. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a tomar medidas a fin de establecer, antes del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, un grupo de expertos sobre productos básicos que se reúna periódicamente y presente sus informes a la Junta de Comercio y Desarrollo y a la Asamblea General;

6. *Invita también* a las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado a que inicien la ejecución de programas de asistencia y adopten otras iniciativas innovadoras en apoyo de los países que dependen de los productos básicos, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Reunión de Personalidades;

7. *Pide* al Secretario General que transmita el informe de la Reunión de Personalidades, así como el resumen de los debates de la Junta de Comercio y Desarrollo y de la Segunda Comisión de la Asamblea General, a los órganos rectores pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y de los órganos internacionales de productos básicos, poniendo de relieve la importancia de encontrar soluciones duraderas a los problemas con que tropiezan los países que dependen de los productos básicos para tratar de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, y les invitan a que informen a la Asamblea General de los resultados de sus deliberaciones y medidas a este respecto;

8. *Pide también* al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que colabore con el Fondo Común para los Productos Básicos, las instituciones financieras internacionales y otros órganos competentes para diseñar y aplicar sistemas eficaces y sostenibles de financiación compensatoria, teniendo en cuenta las recomendaciones de las Personalidades;

9. *Pide* a los países donantes y a los asociados en el desarrollo que apoyen los esfuerzos de los países exportadores de productos básicos para aumentar el valor añadido de sus productos y pide que se eliminen las crestas arancelarias, la progresividad arancelaria y las subvenciones que distorsionan el comercio y afectan a los países en desarrollo exportadores de productos básicos;

10. *Pide* al Secretario General que organice nuevos debates abiertos y transparentes con todos los interesados acerca de la creación de un nuevo fondo internacional de diversificación de las exportaciones para apoyar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos en sus esfuerzos de diversificación, supresión de los condicionamientos de la oferta, fortalecimiento institucional y aumento de los conocimientos y la capacidad técnica, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Reunión de Personalidades;

11. *Pide también* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, estudie las posibilidades de establecer una nueva asociación entre los gobiernos, el sector privado, las asociaciones de productores y comerciantes, la sociedad civil y las organizaciones internacionales en la esfera de los productos básicos, teniendo en cuenta el concepto de responsabilidad social empresarial, y recomienda que en el undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebrará

en junio de 2004, se adopten medidas concretas para aplicar iniciativas de apoyo;

12. *Insta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otras organizaciones internacionales pertinentes a que refuercen, dentro de un programa coherente con una división eficaz del trabajo, sus actividades de fomento de la capacidad y de cooperación técnica en materia de diseño y aplicación de políticas, creación de instituciones, gestión y utilización de los ingresos derivados de los productos básicos, gestión de los riesgos relacionados con los precios así como mejoramiento de la capacidad de suministro, incluida la capacidad para satisfacer las exigencias de calidad y de otra índole para la entrada en los mercados, y promuevan actividades encaminadas a compartir experiencias, identificar las mejores prácticas y fomentar la cooperación Sur-Sur en la esfera de los productos básicos, incluso para hacer frente a las situaciones de exceso de oferta. También insta a los gobiernos y organizaciones donantes a que aumenten su apoyo financiero a esas actividades;

13. *Insta asimismo* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Común para los Productos Básicos y otras organizaciones internacionales competentes a que sigan analizando las tendencias en la esfera de los productos básicos y sus repercusiones sobre el desarrollo de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, particularmente los vínculos entre los problemas de los países en desarrollo exportadores de productos básicos y las medidas de alivio de la deuda, a fin de explorar posibles mecanismos que analicen esos vínculos de manera sistemática;

14. *Pide* que se refuerce la capacidad de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Común para los Productos Básicos y todas las organizaciones competentes para proporcionar una información y unos análisis oportunos, exactos, completos y de fácil acceso que puedan utilizar los países en desarrollo;

15. *Pide* al Departamento de Información Pública que emprenda las iniciativas y actividades necesarias para que los gobiernos, la comunidad internacional, los medios de difusión, el mundo académico y todos los interesados den a la cuestión de los productos básicos una prioridad elevada;

16. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.”

3. En la 38ª sesión, celebrada el 12 de diciembre, el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Henri S. Raubenheimer (Sudáfrica), presentó un proyecto de resolución titulado “Productos básicos” (A/C.2/58/L.76), preparado sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/58/L.38.

4. En la misma sesión, el representante de Italia corrigió oralmente el párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución mediante la adición de las palabras “en desarrollo” antes de la frase “que dependen de los productos básicos”.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/58/L.76 (véase párr. 8).

6. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración (véase A/C.2/58/SR.38).
7. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/58/L.76, los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución A/C.2/58/L.38.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Productos básicos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/236, de 20 de diciembre de 2002, y destacando la urgente necesidad de aplicarla plenamente,

Recordando también la Declaración del Milenio¹ aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000,

Tomando nota del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010² y del informe titulado *Los países menos adelantados: informe de 2002*³,

Tomando nota también de la Declaración Ministerial de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2001⁴,

Tomando nota además del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵,

Tomando nota de los objetivos fijados en la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación⁶, así como el documento final de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después⁷, que reafirma la promesa de poner fin al hambre,

Tomando nota también del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)⁸,

Tomando nota además del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 50º período de sesiones⁹ y del informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre tendencias y perspectivas de los

¹ Véase la resolución 55/2.

² A/CONF.191/11.

³ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.D.13.

⁴ A/C.2/56/7, anexo.

⁵ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), parte primera, apéndice.

⁷ *Ibid.*, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, parte primera, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

⁸ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁹ A/58/15 (Part V). Véase el texto definitivo en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 15* (A/58/15).

productos básicos en el mundo¹⁰, que contiene recomendaciones acerca de medidas específicas relativas a las necesidades y problemas particulares de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos,

Consciente de la oportunidad que el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebrará en São Paulo (Brasil) en junio de 2004, ofrecerá para seguir examinando propuestas encaminadas a hacer frente a los problemas que atañen a los productos básicos en el marco de las relaciones entre el comercio, las inversiones y las finanzas,

Consciente también de que el Fondo Monetario Internacional examinará en 2004 su función en la prestación de asistencia a los países de bajos ingresos a mediano plazo,

Tomando nota del resumen preparado por el Presidente del grupo de composición abierta de la Asamblea General sobre los productos básicos¹¹,

1. *Toma nota* del informe de la Reunión de Personalidades sobre cuestiones relacionadas con los productos básicos¹² celebrada en Ginebra los días 22 y 23 de septiembre de 2003 y expresa su reconocimiento por la labor de esas personalidades;

2. *Insiste* en la necesidad de que los países en desarrollo que dependen en gran medida de los productos básicos sigan promoviendo una política interna y un entorno institucional que alienten la diversificación y liberalización de los sectores del comercio y las exportaciones y aumenten las posibilidades de competencia;

3. *Alienta* a los gobiernos y a las organizaciones donantes a que aumenten su apoyo financiero y técnico a las actividades destinadas a solucionar los problemas relacionados con los productos básicos, particularmente las necesidades y los problemas de los países en desarrollo que dependen de esos productos;

4. *Destaca* la importancia de reanudar sin demora y llevar a buen término el programa de trabajo aprobado en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio celebrada en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2001, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos;

5. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a otros organismos y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que sigan incorporando en sus respectivos mandatos programas sobre cuestiones relativas a los productos básicos y dándoles alta prioridad;

6. *Acoge con beneplácito* que la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo examine periódicamente cuestiones relativas a los productos básicos;

7. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado a que pongan en marcha programas de asistencia y adopten otras iniciativas innovadoras en apoyo de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos;

¹⁰ A/57/381, anexo.

¹¹ A/58/615, anexo.

¹² Véase A/58/401.

8. *Señala* la pertinencia que para los órganos rectores correspondientes del sistema de las Naciones Unidas y los órganos internacionales que se encargan de los productos básicos revisten el informe de la Reunión de Personalidades sobre cuestiones relacionadas con los productos básicos y el resumen de los debates de la Junta de Comercio y Desarrollo y de la Segunda Comisión de la Asamblea General, al poner de relieve la importancia de encontrar soluciones duraderas a los problemas con que tropiezan los países en desarrollo que dependen de los productos básicos para tratar de lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio¹;

9. *Insta* a los gobiernos e invita a las instituciones financieras internacionales a que sigan evaluando la eficacia, incluida la entrada en funcionamiento y la facilidad de utilización, de los sistemas de financiación compensatoria del déficit de ingresos por exportación y, a este respecto, destaca la importancia de hacer posible que los elaboradores de productos básicos de los países en desarrollo se aseguren contra riesgos, incluido el de desastres naturales;

10. *Invita* a los países donantes y a los asociados en el desarrollo a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos para aumentar el valor añadido de sus productos y reitera la importancia de que se avance en el programa de trabajo de Doha con el fin de asegurar la sostenibilidad de esos esfuerzos;

11. *Pide* al Secretario General que organice nuevos debates abiertos y transparentes con todos los interesados acerca del modo de aumentar los efectos del conjunto de instrumentos existentes para apoyar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos en sus esfuerzos de diversificación de las exportaciones, supresión de los condicionamientos de la oferta, fortalecimiento institucional y aumento de los conocimientos y la capacidad técnica;

12. *Insta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo e invita a otros órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones internacionales competentes, a que refuercen de modo coherente y con arreglo a sus mandatos respectivos sus actividades de fomento de la capacidad y de cooperación técnica en materia de diseño y aplicación de políticas, creación de instituciones, gestión y utilización de los ingresos derivados de los productos básicos, gestión de los riesgos relacionados con los precios, así como mejoramiento de la capacidad de suministro, incluida la capacidad para satisfacer los requisitos de calidad y de otra índole para la entrada en los mercados, y promuevan actividades para fomentar la cooperación Sur-Sur en la esfera de los productos básicos, compartir experiencias y determinar prácticas óptimas para hacer frente a las situaciones de exceso de oferta;

13. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y todas las organizaciones internacionales competentes a que sigan analizando las tendencias en la esfera de los productos básicos y sus repercusiones en el desarrollo de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, incluso en la sostenibilidad de la deuda;

14. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Común para los Productos Básicos y todas las demás organizaciones competentes a que proporcionen una información y unos análisis útiles, oportunos,

exactos, completos y de fácil acceso sobre los productos básicos, y que posibiliten su utilización por los países en desarrollo;

15. *Pide* al Departamento de Información Pública de la Secretaría que, dentro de los límites de los recursos presupuestarios existentes, emprenda iniciativas y actividades para sensibilizar y lograr que los gobiernos, la comunidad internacional, los medios de difusión, el mundo académico y todos los demás interesados sigan dando a la cuestión de los productos básicos una prioridad elevada;

16. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, teniendo en cuenta las disposiciones de su resolución 57/236, de 20 de diciembre de 2002.
